UNSCH FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

RESOLUCIÓN DECANAL N° 217-2024-UNSCH-FCA-D

Ayacucho, 13 de agosto de 2024.

Visto el expediente de aprobación del borrador de tesis, presentado por la Bachiller **Krizzya Almendra Chávez Galarza;** y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Decanal N°. 228-2022-FCA-D, de fecha 07 de junio de 2022, se aprobó el proyecto de tesis titulado: **Calidad microbiológica de la leche cruda bovina de diversas muestras representativas en el ordeño y comercialización en el distrito de Socos. Ayacucho – 2021;** presentado por la señorita **Krizzya Almendra Chávez Galarza,** indicando que la Comisión de Revisión está presidida por la Dra. Nery Luz Santillana Villanueva e integrada por los profesores Mg. Gloria Betti Adrianzen Facundo, como asesora; Dr. Fidel Rodolfo Mujica Lengua e Ing. Jack Edson Hernández Mavila, como miembros;

Que, mediante solicitud de fecha 15 de julio de 2024, la señorita **Krizzya Almendra Chávez Galarza,** solicitó ante el despacho del señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias la revisión del borrador de tesis; el mismo que mediante Memorando Múltiple de Borrador de Tesis N° 167-2024-FCA-D, fue derivado a la comisión de revisión;

Que, mediante Memorando N°. 034-2024, de fecha 10 de agosto de 2024, la Presidenta de la Comisión de Revisión con opinión favorable de los miembros de la comisión, aprueban la tesis sugiriendo que la interesada pueda continuar con los trámites para la sustentación de la tesis;

El Decano, en uso de las facultades que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- **DECLARAR**, expedito la sustentación de la tesis titulada: **Calidad microbiológica de la leche cruda bovina de diversas muestras representativas en el ordeño y comercialización en el distrito de Socos. Ayacucho – 2021**, presentado por la señorita **Krizzya Almendra Chávez Galarza**, egresada de la Escuela Profesional de Medicina Veterinaria.

Artículo 2°.- **PRECISAR**, que el acto de sustentación estará presidido por el señor Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias e integrada por la Comisión Revisora del referido trabajo de tesis, conformada por los docentes Dra. Nery Luz Santillana Villanueva, Mg. Gloria Betti Adrianzen Facundo, Dr. Fidel Rodolfo Mujica Lengua e Ing. Jack Edson Hernández Mavila.

Artículo 1°.- **REMITIR,** la presente resolución a la interesada, miembros de la comisión revisora de la tesis, para conocimiento y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:
Interesado (a)
Miembros Comis. Revisora (04)
Archivo.
FER/vmsy.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
Facultad de Ciencias Agrarias

Felipe Escobar Ramírez
DECANO